



1. Garantía FNG Línea de crédito para financiar IES por \$1.5 billones

1. Garantía FNG línea de crédito para financiar IES por \$1.5 billones

\$1.1 billones para IES privadas, públicas y RE con ingresos totales >\$52.000 millones en 2019

58 IES Privadas
826.642 Estudiantes

44 Universidades	538.350
14 ITTU	288.292

Condiciones Generales

- Garantía de la nación del 80%
- 7 meses de gracia de pago a capital e intereses
- Plazo de 36 a 48 meses

37 IES Públicas
652.028 Estudiantes

30 Universidades	570.211
6 ITTU	69.991
1 Régimen esp.	11.826

0.4 billones para IES privadas, Públicas y de Régimen especial con ingresos totales <\$52.000 millones en 2019

156 IES Privadas
257.729 Estudiantes

10 Universidades	36.178
146 ITTU	221.551

- Del Universo de 301 IES 204 Instituciones accederían a la línea ya disponible para las MiPyme, hasta por el Monto de \$400.000.

- Acceso inmediato por medio de la banca comercial

48 IES Públicas
88.773 Estudiantes

3 Universidades	9.300
23 ITTU	51.400
22 Régimen esp.	28.073

2. Findeter

Línea de crédito de Findeter para subsidiar estudiantes IES

Complementar recursos de crédito con garantía de la Nación que puedan ser destinados a compensar incentivos que le brinden **las IES Privadas y públicas** a los estudiantes para el pago de sus matrícula.

- Monto: \$200.000
- Plazo: 5 años, con 2 de gracia.
- Tasas: IBR MV+2%
- Subsidio
Línea: \$11.688 millones

Periodo de gracia para pago de aportes a capital de las IES que tienen proyecto vigentes para Infraestructura

Las IES que actualmente tienen créditos con Findeter, tasa compensada y orientadas a infraestructura, pueden solicitar de manera individual y para cada crédito vigente, y por medio de las Instituciones Financieras, hasta 3 meses de gracia sobre capital e intereses.

Conforme estudios de cada caso el período de gracia se concederá, aliviando flujos de caja para cada IES.

- Estructurada la línea las IES pueden acceder a asesoría Findeter y la solicitud se hará con las instituciones financieras

Art. 357. Determinación del beneficio neto o excedente.

Para determinar el beneficio neto o excedente se tomará la totalidad de los ingresos, cualquiera sea su naturaleza, y se restará el valor de los egresos de cualquier naturaleza, que tengan relación de causalidad con los ingresos o con el cumplimiento de su objeto social de conformidad con lo dispuesto en este Título, incluyendo en los egresos las inversiones que hagan en cumplimiento del mismo.

Art. 358. Exención sobre el beneficio neto o excedente.

- -Modificado- El beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 357, tendrá el carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquél en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad

Aplicación explícita de la devolución administrativa simplificada del Decreto generado en el marco de la Emergencia Sanitaria. La DIAN ha mencionado que se han venido recibiendo solicitudes en el sentido de devolver el IVA en compras realizadas por las IES privadas

beneficios netos o excedentes de años anteriores, para el pago de salarios de sus

Dirección de Gestión de **Jurídica**

Carrera 8 N° 6C-38 piso 4º PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 904001

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

4



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

docentes y administrativos y destinar esos recursos para apoyar a los estudiantes afectados por esta pandemia en la generación de becas y descuentos en sus matrículas, considerando que estas pagos se deben enmarcar como parte del desarrollo de su objeto social y la actividad meritoria y a su vez estas medidas permiten mitigar los efectos económicos generados por la crisis de esta pandemia.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y finalmente le manifiesta a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN-, con el fin de facilitar a los contribuyentes, usuarios y público en general el acceso directo a sus pronunciamientos doctrinarios, ha publicado en su página de internet www.dian.gov.co, la base de conceptos en materia tributaria, aduanera y cambiaria expedidos desde el año 2001, la cual se puede ingresar por el ícono de “Normatividad” –“técnica”–, dando click en el link “Doctrina





4. Sistema de Aseguramiento de la Calidad y Covid-19

2. Estrategias SAC en COVID-19

Vigencia temporal de condiciones institucionales

25 de julio 2019: entrada en vigencia del decreto



Instituciones que hayan obtenido **2 o más registros calificados**, entre 2018 y 2019, se entenderá surtida la **etapa de prerradicación** de registro calificado, con una vigencia de dos (2) años

Que cuenten con un **porcentaje de programas acreditados mayor o igual al 10%**, del total de programas acreditables; se entenderá surtida la **etapa de Pre radicación** de registro calificado, con una vigencia de tres (3) años

2.

Plan de Trabajo Comisión Permanente

Cifras renovación registros calificados 2020, 2021 y 2022

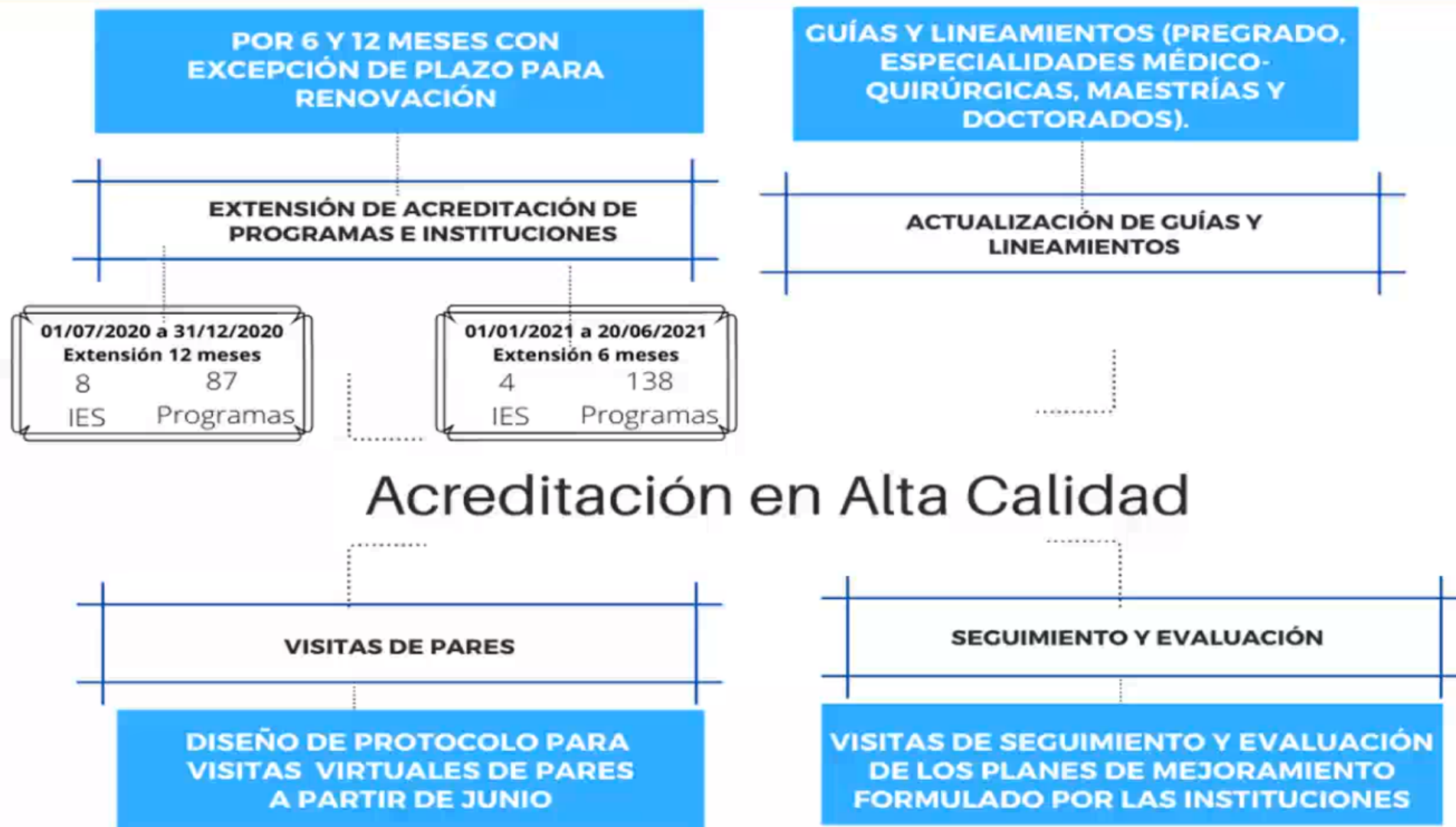
	2020							
SEMESTRE	I SEM.	N. IES	RADICARON A TIEMPO	II SEM.	N. IES	RADICARON A TIEMPO	TOTAL	N. IES (VALOR ABSOLUTO)
PROGRAMAS REGISTRO CALIFICADO (RC)	247	104	51	9	6	1	256	106

	2021							
SEMESTRE	I SEM.	N. IES	RADICARON A TIEMPO	II SEM.	N. IES	RADICARON A TIEMPO	TOTAL	N. IES (VALOR ABSOLUTO)
PROGRAMAS REGISTRO CALIFICADO (RC)	33	18	0	1225	168	N/A	1.258	186

	2022							
SEMESTRE	I SEM.	N. IES	RADICARON A TIEMPO	II SEM.	N. IES	RADICARON A TIEMPO	TOTAL	N. IES (VALOR ABSOLUTO)
PROGRAMAS REGISTRO CALIFICADO (RC)	2646	238	N/A	747	164	N/A	3.393	244

2.

Estrategias SAC en COVID-19



Estrategia de acompañamiento para socializar el Nuevo Modelo de Acreditación y apoyar a las instituciones en su puesta en marcha

2.

Estrategias SAC en COVID-19

PRE-RADICADO Y RADICADO, USO DE TIC EN EDUCACIÓN, LUGAR DE DESARROLLO, MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS, REGISTRO CALIFICADO ÚNICO

GUÍAS Y LINEAMIENTOS

CONDICIONES INSTITUCIONALES, DE PROGRAMAS, PROCEDIMIENTO, BANCO DE PARES, BANCO DE CONACES, EDUCACIÓN SUPERIOR RURAL

REGLAMENTACIÓN D. 1330 DE 2019

Registro Calificado

COSTOS DEL TRÁMITE

VISITAS DE PARES

SUSPENDER EL COBRO DE RADICACIÓN DE NUEVOS REGISTROS CALIFICADOS EN EL AÑO 2020

DISEÑO DE PROTOCOLO PARA LAS VISITAS VIRTUALES DE PARES A PARTIR DE JUNIO

Decreto 1295

64	134
Visitas	Pares

Decreto 1330

170	367
Visitas	Pares